



S.E. 59/2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E.59/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **15:00** horas del día **22 de noviembre de 2022**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 59/2022**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Torres Berúmen, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Liliana Chávez Bibiano, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Ing. Sergio Manuel Vásquez Aguirre, Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado, Suplente del Coordinador de Relaciones Públicas; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a 21 motocicletas marca **Susuki** modelo **Boulevard** año **2022**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contrato abierto por un monto mínimo de **\$34,582.80** (Treinta y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.) y un monto máximo de **\$86,457.00** (Ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación



pública, mediante contrato abierto, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción XIII y 83 de la "Ley", así como los artículos 72 fracción XI y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 240/2022.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio para el mantenimiento correctivo para la reparación de amplificadores de señales de radio comunicación en uso por los equipos del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, **por un monto de \$242,132.02 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento treinta y dos pesos 02/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X de la "Ley", así como el artículo 72 fracción IX de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 241/2022.

4. Para el desahogo del punto 4:

No se entra al estudio de este punto a petición del área requiriente.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la **adquisición e instalación de materiales para la rehabilitación de pozos de agua potable en diferentes localidades de la zona rural**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$492,110.68 (cuatrocientos noventa y dos mil ciento diez pesos 68/100 M.N.)** la cual incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 242/2022.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la adquisición de artículos para la atención de eventos navideños, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$594,176.00 (Quinientos noventa y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la Coordinación de Relaciones Públicas, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción XII de la "Ley", así como el artículo 72 fracción X de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 243/2022.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:20 horas, del día 22 de noviembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.E. 59/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. Carlos Torres Berúmen	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Liliana Chávez Bibiano	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza	Vocal	Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Ing. Sergio Manuel Vásquez Aguirre	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado	Vocal	Suplente del Coordinador de Relaciones Públicas	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	

P
C
A
R
M

3



Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 59/2022 CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

-----FIN DE ACTA-----

